



SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS

Resolución 6281/2024

RESOL-2024-6281-APN-SCYM

Ciudad de Buenos Aires, 19/12/2024

VISTO el EX-2024-124914473-APN-CGD#SGP, la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 sus complementarios y modificatorios, los Decretos Nros. 101 del 16 de enero de 1985, 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, 504 del 6 de junio del 2024, 834 del 17 de septiembre de 2024 y 839 del 18 de septiembre de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente citado en el VISTO, tramita la renuncia de la Contadora Pública Malena Elizabeth BARO (D.N.I. N° 26.928.715) en el cargo de Coordinadora de Administración y Planificación Logística de la Dirección Operativa de Comunicación Digital de la Presidencia de la Nación de la Dirección Nacional de Comunicación Digital de la Presidencia de la Nación de la Subsecretaría de Vocería y Comunicación de Gobierno de la de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, Nivel B - Grado 0, Función Ejecutiva IV, a partir del 31 de octubre de 2024.

Que, por el Decreto N° 504/24, se designó con carácter transitorio, a partir del 10 de abril de 2024 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, a la contadora pública Malena Elizabeth BARO (D.N.I. N° 26.928.715) en el cargo de Coordinadora de Administración y Planificación Logística de la la Dirección Operativa de Comunicación Digital de la Presidencia de la Nación dependiente de la Dirección Nacional de Comunicación Digital de la Presidencia de la Nación de la SUBSECRETARÍA DE VOCERÍA Y COMUNICACIÓN DE GOBIERNO de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, Nivel B - Grado 0, Función Ejecutiva Nivel IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08.

Que, por el Decreto N° 834/24 se dispuso que las tareas necesarias para posibilitar la actividad del Presidente de la Nación serán atendidas, entre otras, por la SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS.

Que, por el Decreto N° 839/24 se transfirió la SUBSECRETARÍA DE VOCERÍA Y COMUNICACIÓN DE GOBIERNO de la SECRETARÍA GENERAL a la SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS, ambas dependientes de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, incorporandose al Anexo I – Organigrama de Aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría-, aprobado por el artículo 1° del Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, el Apartado IV TER.



Que, no existen objeciones para aceptar la renuncia presentada por la contadora pública Malena Elizabeth BARO.

Que, la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA LEGAL de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN ha tomado la intervención de su competencia.

Que, la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 1º inciso c) del Decreto N° 101/85 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dase por aceptada, la renuncia presentada por la Cdora. Malena Elizabeth BARO (D.N.I. N° 26.928.715) en el cargo de Coordinadora de Administración y Planificación Logística de la Dirección Operativa de Comunicación Digital de la Presidencia de la Nación, dependiente de la Dirección Nacional de Comunicación Digital de la Presidencia de la Nación, de la Subsecretaría de Vicería y Comunicación de Gobierno de la -hoy- SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, Nivel B - Grado 0, Función Ejecutiva IV, a partir del 31 de octubre de 2024.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Manuel Adorni

e. 23/12/2024 N° 92620/24 v. 23/12/2024

Fecha de publicación 23/12/2024

